PERMISO PROVISIONAL DIRECCION DE MERCADOS REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

Gobierno de TLAQUEPAQUE | unidos por la Ciudad que Queremos

Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

CLAVE: SEM003261
FOLIO TRÁMITE: 723,465

FECHA EXPEDICIÓN 18-enero-2023

MC1501607

MBRE: PUENTE ARGOTE ELIAS
CACIÓN: ARRAYAN
LONIA: LAS HUERTAS
LLE CRUCE 1: SALVADOR OROZCO LORETO
LLE CRUCE 2: DURAZNO
O: FRUTAS Y VERDURAS VERDURA COCIDA
ERFICIE: 2.00 FONDO 1.80 MTS
O DE CUOTA: GENERAL
ORTE MT2: $ 4.80 mts.
S AMPARADOS: 90
ENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2023

EXTERIOR: 12 INTERIOR:

""DESPUES DE3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE DE BAJA ""

IMPORTE: $864.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2023

DIAS DE TRABAJO

NES	SI	DE:	06:00:50 p	A:	10:00:50 p	VIERNES	SI	DE:	06:00:50 p	A:	10:00:50 p
RTES	SI	DE:	06:00:50 p	A:	10:00:50 p	SÁBADO	SI	DE:	06:00:50 p	A:	10:00:50 p
RCOLES	SI	DE:	06:00:50 p	A:	10:00:50 p	DOMINGO	SI	DE:	06:00:50 p	A:	10:00:50 p
VES	SI	DE:	06:00:50 p	A:	10:00:50 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

SERVACIONES:
43 1-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

AUTORIZO
LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL
ECTOR DE INSPACCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ELIAS. Puente. Argote.
ACEPTO
PUENTE ARGOTE ELIAS

Gobierno de TLAQUEPAQUE 2022 - 2024 DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

resente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
uesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
uesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
berán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
lo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
berá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
spués de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
rrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
ablecerse en las banquetas y otras areas de uso comun en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el transito de los peatones, así como culos,
alarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo spitales.
alarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se an fritangas o comestibles similares.
alarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de ncia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
da estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.